



tiene por objeto el establecimiento de un nuevo viario y la posterior parcelación, redactado por D. Francisco Viñao D'Lom., lo que se hace público de acuerdo con lo estipulado en el art. 128.2 del Reglamento de Planeamiento de Extremadura, y 79.2 de la Ley 15/2001, de 14 de diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, haciéndose constar que se ha procedido al depósito del mismo en el registro administrativo de los instrumentos de planeamiento urbanístico de la Consejería de Fomento, Dirección General de Urbanismo y Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura.

Almendral, a 8 de enero de 2008. El Alcalde, LUIS AGUDO GAGO.

AYUNTAMIENTO DE SANTIBÁÑEZ EL ALTO

EDICTO de 27 de diciembre de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación de las Normas Subsidiarias. (2008ED0035)

Se hace saber que el Pleno en fecha 20/12/2007, ha adoptado el siguiente

ACUERDO:

Primero. Someter la aprobación inicial de la modificación de algunos artículos de las normas urbanísticas que desarrollan las NNSS referidas al capítulo 4, capítulo 5, y capítulo 11, redactada por los arquitectos D. Francisco Fernández Muñoz y D. Javier García de las Heras, promovida por "Sierra de Gata Rurales, S.A.", a información pública por el plazo de un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Comunidad, BOP y en uno de los periódicos de mayor circulación de la comunidad a fin de que cualquiera que lo desee pueda examinarlo y deducir, durante el citado plazo, cuantas alegaciones u observaciones considere oportunas.

Santibáñez el Alto, a 27 de diciembre de 2007. El Alcalde, D. VALENTÍN PORRAS GARCÍA.

• • •

EDICTO de 27 de diciembre de 2007 sobre aprobación inicial de la modificación del articulado de las ordenanzas reguladoras que desarrolla el Plan Parcial. (2008ED0036)

Se hace saber que el Pleno en fecha 20/12/2007, ha adoptado el siguiente,

ACUERDO:

Primero. Someter la aprobación inicial de la modificación del articulado de las ordenanzas reguladoras que desarrolla el Plan Parcial referidas a los apartados: 1.3.51; 5.5.2; 5.6.5; 5.6.8; 8.3.3, redactada por los arquitectos D. Francisco Fernández Muñoz y D. Javier García de las Heras, promovida por "Sierra de Gata Rurales, S.A.", a información pública por el plazo